

## **BELLUM OMNIUM CONTRA OMNES: UNA REFLEXIÓN GENERAL SOBRE EL EMPLEO DELIBERADO DE LA FUERZA EN LOS CONFLICTOS POLÍTICOS\***

**Eduardo González Calleja\*\***

### **Resumen**

A partir de un recorrido por las definiciones que las ciencias sociales han dado, y a pesar de la riqueza de enfoques que muestran las aproximaciones de carácter filosófico, antropológico, sociológico o político al fenómeno violento, no disponemos aún de una teoría global, operativa y suficientemente contrastada que dé cuenta del origen, proceso y función de la violencia en la vida política. La violencia política, por su relación de apoyo o desafío al poder establecido, en sus distintas modalidades de violencia estatal, protestataria e insurgente, debe ser examinada en toda su complejidad, dando cabida a las conductas racionales y a las irracionales, a los móviles conscientes o inconscientes, al cálculo de utilidad personal y a las motivaciones altruistas. Su estudio, que toca directamente al problema de la legitimidad, requiere una aproximación ecléctica, pero como asunto íntimamente ligado al proceso de conflictividad de una sociedad, la violencia política debe ser estudiada de forma dinámica, es decir, histórica.

**Palabras clave:** violencia política - legitimidad - filosofía política

### **Abstract**

Reviewing the definitions that social sciences have given, and in spite of the wealth of philosophical, anthropological, sociological or political approaches to the violent phenomenon, we still do not have a global, operative and sufficiently contrasted theory that reports the origin, process and function of the violence in the political life. The political violence, as medium of support or challenge to the established power, in its different modalities, from state to insurgent violence, passing through the protest one, must be examined in all its complexity, including both the rational and irrational conducts, the conscious or unconscious motivations, the personal utility and the altruistic motivations. Its study, that touches directly the problem of the legitimacy, requires an eclectic approach, but as subject intimately related to the process of social conflict, the political violence must be studied in its dynamic form, that is to say, historically.

**Key words:** political violence - legitimacy - political philosophy

---

\* El presente texto revisa los puntos esenciales del capítulo tercero de mi ensayo *La violencia en la política*, Madrid, CSIC, 2002.

\*\* CSIC/Universidad Carlos III (Madrid). Dirección postal: C/ Madrid, 126 - 28903 Getafe (Madrid) España. Correo-e: egcalleja@ceh.csic.es

## 1. Introducción: sobre las raíces filosóficas de la violencia política

Como podemos constatar a diario, la violencia parece ser un factor contingente pero habitual de todo conflicto vinculado al poder, y así ha sido reconocido desde los orígenes de la teoría política. El papel de la violencia en los cambios de gobierno ya había sido destacado por Aristóteles, y Maquiavelo la situó en el centro de las acciones públicas y privadas que desplegaba su príncipe. Por otro lado, las teorías inspiradas en el *Leviathan* consideran la violencia como algo inherente a la acción política, puesto que la paz social está garantizada a través del monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado. Para Hobbes, la sociedad es una forma de orden impuesta por algunos hombres a otros, y mantenida por la coerción. Pero el «estado de guerra», que identifica con violencia, no se traduce necesariamente en actos concretos de agresión, sino que constituye sobre todo un estado larvado donde cada uno calcula los riesgos que el otro representa para su supervivencia. El sujeto hobbesiano no es, por tanto, un individuo agresivo, sino un individuo que anticipa las amenazas contra su vida, y puede actuar antes de que el otro ataque. Michel Foucault ya señaló que la guerra hobbesiana consiste más bien en una confrontación de representaciones que en conflictos reales. El Estado hobbesiano no está fundado sobre la guerra abierta, sino sobre el cálculo por el que cada uno se representa los medios de conjurar el riesgo.<sup>1</sup> La violencia ayuda a pasar de la situación puramente imaginaria del estado de naturaleza al desarrollo de la ley natural fundada sobre una combinatoria matemática de riesgos y de armas, y sobre «lo que nos dicta la recta razón en relación con las cosas que debemos hacer para la conservación de nuestra vida, y las partes de nuestro cuerpo».<sup>2</sup>

La gran cuestión inicial a la hora de indagar sobre las raíces filosóficas de la violencia política sería determinar si ésta existe como un elemento esencial de cualquier estructura de gobierno, o más bien éste es un resorte encargado de la limitación de la violencia intrínseca en la sociedad. La diferenciación entre *Macht* y *Herrschaft*, entre coacción o potencia y poder legítimo, descrita certeramente por Weber, figura en los orígenes de la teoría moderna sobre el Estado, que sitúa al poder como categoría política fundamental. Ya Maquiavelo lo concibió como técnica de obtener obediencia. Para Hobbes, la esencia última del «estado de naturaleza» era la violencia, el reino del *homo violens*. La sola posibilidad de conjurar la «guerra de todos contra todos» que caracteriza la convivencia humana, y de garantizar el contrato fundador de una sociedad, era arrancar de raíz la violencia de la sociedad y delegar su monopolio legítimo en un ente externo a la misma, dotado de un poder de coerción absoluto y centralizado: el *Leviathan* estatal. El reto fundamental del Estado —cuya naturaleza y función se erigen en cuestiones básicas de la ciencia política moderna— es conseguir el monopolio del poder coactivo como único medio de obtener la «paz social». Hay que advertir, sin embargo, que la afirmación de que el Estado ejerce en exclusiva la coacción física es una simple metáfora para explicar la idea de que los órganos gubernamentales tienen el poder de prescribir o autorizar los actos de coacción con arreglo a un valor o a una norma superior. El mono-

<sup>1</sup> Michel Foucault. «Il faut défendre la société», París, Seuil-Gallimard, 1997, pp. 239-244.

<sup>2</sup> Thomas Hobbes, *Le Citoyen*, París, Flammarion, 1982, p. 96. Sobre la teoría hobbesiana, vid. James B. Rule, *Theories of Civil Violence*, Berkeley, University of California Press, 1988, pp. 20-26.

polio no significa un ejercicio exclusivo de la violencia (no hay sociedad donde la violencia paraestatal esté completamente ausente), sino el derecho privativo de imponer o permitir, y por tanto de prohibir la violencia si ésta se produce en contra de las normas establecidas.<sup>3</sup> La función ideal de monopolio de la violencia es la ausencia de toda violencia efectiva.

## 2. La violencia *en* la política: una caracterización preliminar

A la luz del pensamiento político clásico, la violencia aparece como un ingrediente fundamental, siempre latente o presente en los juegos de poder. No es necesario aceptar en todos sus términos la provocativa definición de Maurice Duverger —«la guerra civil continuada por otros medios»— para reconocer que la política es un instrumento dirigido a canalizar las situaciones de conflicto en una sociedad a través del empleo del mínimo posible de fuerza. Esta exclusión paulatina de la violencia se consigue en primer lugar reglamentando y limitando su empleo (combates singulares, tregua de Dios), y sustituyendo en una segunda etapa las formas más brutales por modalidades violentas más «civilizadas» (del motín del hambre, la masacre indiscriminada o la pena de muerte, a la huelga, la represión selectiva y la prisión). En último término, la política intentaría eliminar completamente la violencia física, reemplazándola por otras formas de combate más ritualizadas: batallas electorales, debates parlamentarios, discusiones en comisión, etc., etc.<sup>4</sup> Julien Freund es mucho más rotundo cuando sentencia que, «al contrario de lo que declaran hoy día algunos espíritus llamados avanzados, la actividad política no tiene como objeto introducir y mantener la violencia en las relaciones y estructuras sociales. Es lo contrario lo cierto. En efecto, el cometido primero de la política es reglamentar el ejercicio de la violencia en el seno de una colectividad, comprimirla en límites que sólo se franquean excepcionalmente. En otras palabras, la política es la actividad que se esfuerza por dar un carácter excepcional al uso de la violencia, sin comprometer sin embargo las posibilidades positivas de la ritualización de la agresividad».<sup>5</sup>

Así pues, en la proposición de Duverger y de la corriente funcionalista clásica, política y violencia aparecen como términos incompatibles, ya que, en su finalidad, la política tiende a excluir la violencia mediante la «encapsulación» de los conflictos en procedimientos.<sup>6</sup> Sin embargo, en la práctica no resulta tan sencillo disociar la violencia de toda acción política. Ésta fundamenta una gran parte de sus medios de intervención en la negociación y la persuasión, pero aparece también repleta de demostraciones de fuerza potencialmente violentas, como son las incitaciones, las presiones, las amenazas,

<sup>3</sup> Michel Troper, «Le monopole de la contrainte légitime (Légitimité et légalité dans l'État moderne)», en Étienne Balibar y Bertrand Ogilvie (eds.), **Violence et politique (Colloque de Cerissy, 1994)**, especial de *Lignes* n° 25, París, mayo 1995, p. 39.

<sup>4</sup> Maurice Duverger, **Introduction à la politique**, París, Gallimard, 1964, pp. 276-277. En su obra **La guerra prolongada**, Mao ya había señalado que la política es «una guerra sin efusión de sangre».

<sup>5</sup> Julien Freund, **Utopie et violence**, París, Marcel Rivière et Cie., 1978, p. 143. Sin embargo, en p. 150 reconoce que «la violencia está en el corazón de la política».

<sup>6</sup> Yves-Alain Michaud, **La violence**, París, Presses Universitaires de France, 1973, p. 9; Talcott Parsons, «Some Reflections on the Place of Force in Social Process», en Harry Eckstein (ed.), **Internal War: Problems and Approaches**, Londres, Collier-MacMillan y Nueva York, The Free Press, 1964, pp. 33-70 advirtió que la política emplea la fuerza, no la violencia.

los excesos verbales, las demostraciones masivas (intimidación por el número) o las violencias subliminales. La política trata de organizar las relaciones entre individuos y grupos sociales con el fin de pacificar los conflictos inherentes a la vida en sociedad, y el Estado, como principal actor político, justifica su existencia como mecanismo para resolver o canalizar tales conflictos.<sup>7</sup> Pero al mismo tiempo, la política es, como la guerra, un campo de batalla, donde los hombres se enfrentan para la conquista, el ejercicio, la conservación o la contestación del poder.<sup>8</sup> La violencia está en el filo de la integración social: es el proceso de demarcación y la medida final entre soberanías.<sup>9</sup> Para algunos autores, la violencia es todo aquello que queda al margen de las reglas políticas, pero no es menos cierto que la violencia interviene constantemente en el juego político de los Estados.<sup>10</sup>

Los Tilly trataron de demostrar que los conflictos violentos se producen rutinariamente en la lucha por el poder.<sup>11</sup> En lugar de constituir una ruptura radical de la vida política «normal», las protestas violentas tienden a acompañar, complementar y organizar las tentativas pacíficas ensayadas por la gente para alcanzar sus objetivos, formando un repertorio coherente de actuación colectiva. De modo que la violencia no es un fenómeno *sui generis*, sino una salida contingente de procesos sociales y de métodos de acción en común que no son intrínsecamente violentos.<sup>12</sup> El juego político nunca es completamente pacífico, y la violencia es una forma de gestión de los conflictos. Extrema, es cierto, pero no anormal.<sup>13</sup> Para reducir la violencia entre sus miembros, un sistema político debe eliminar algunas relaciones de conflicto y rutinizar otras, envolviéndolas en juegos competitivos y regulados por normas (por ejemplo, los debates parlamentarios y los comicios electorales) o transformándolas en ceremonias, como las peticiones o las manifestaciones. La violencia es otra forma de hacer política, entendida ésta en sentido amplio. El simbolismo violento basado en la dialéctica excluyente «amigo-enemigo», descrita por Carl Schmitt, es una constante del juego político, mezcla de competición y participación que distrae una parte de la energía popular de la violencia política.<sup>14</sup> El propio debate parlamentario es la simbolización de ese combate y su sublimación, donde los contendientes aceptan unas determinadas reglas del juego para

<sup>7</sup> «Introduction», a Martin Warner y Roger Crisp (eds.), **Terrorism, Protest and Power**, Aldershot, Edward Elgar Publishing Co. Ltd., 1990, p. 10.

<sup>8</sup> «Présentation», en Michel Bertrand, Natacha Laurent y Michel Taillefer (eds.), **Violences et pouvoirs politiques**, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1996, p. 7.

<sup>9</sup> Harold L. Nieburg, **Political Violence. The Behavioral Process**, Nueva York, St. Martin's Press, 1969, p. 100.

<sup>10</sup> Luigi Bonanate, **La violenza politica nel mondo contemporaneo. Bibliografia internazionale sul terrorismo, i movimenti di ribellione, la guerriglia urbana, le guerre di liberazione e le lotte antimperialistiche. La mappa del terrorismo nel mondo contemporaneo**, Milán, Franco Angeli editore, 1979, p. 9.

<sup>11</sup> Charles Tilly, Louise Tilly y Richard Tilly, **The Rebellious Century (1830-1930)**, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1975, p. 280.

<sup>12</sup> Charles Tilly, «Collective Violence in European Perspective», en Hugh David Graham y Ted Robert Gurr (eds.), **The History of Violence in America: Historical and Comparative Perspectives. A Report submitted to the National Commission in the Causes and Prevention of Violence**, Nueva York, Bantam Books, 1969, pp. 87 y 113.

<sup>13</sup> Michaud, *op. cit.*, p. 11.

<sup>14</sup> Carl Schmitt, «El concepto de la política», en **Estudios políticos**, Madrid, Doncel, 1975, pp. 98-166.

que sus seguidores no sobrepasen ciertos límites, ni se salgan de ciertas normas legales que perjudicarían las aspiraciones políticas del colectivo en su conjunto. Los ejemplos de confrontación rutinaria (debates públicos, mítines, manifestaciones, congresos...) podrían repetirse hasta la saciedad. En suma, la violencia política, sujeta a ciertas normas, no es un reflejo de una situación de anomia social, sino que tiene siempre un carácter ambivalente de ruptura y de consenso.

La excesiva focalización en el factor «fuerza física» no explica en modo alguno la variedad de matices de la violencia política: durante o después de un período de cruenta represión, la violencia suele adoptar una forma latente (coacción moral, autocensura) o mostrarse a través de sutiles mecanismos de presión psicológica, que resultan un eficaz complemento a la desmovilización política y a un eventual recrudecimiento de la coerción física. La violencia implícita también puede mostrarse en determinadas demostraciones de fuerza (marchas, contramarchas, actos, concentraciones, maniobras, mítines) que estrechan el propio *esprit de corps* o impelen al proselitismo, pero que alcanzan su verdadera potencialidad como eficaces instrumentos de disuasión o de provocación. La violencia política no es un fenómeno excepcional, sino que forma parte de un extenso *continuum* de acciones demostrativas más o menos aceptadas por la sociedad, y dirigidas a la obediencia o a la desobediencia respecto del poder político. La violencia política explícita, de carácter predominantemente físico, no es, por tanto, un caso aparte. Tanto la autoridad del Estado como la capacidad reivindicativa de las diversas organizaciones políticas y sociales se mantienen por la amenaza constante del uso de la violencia física como *ultima ratio* del juego político. De la advertencia al ataque directo, todas estas acciones se refuerzan y se hacen creíbles las unas a las otras.<sup>15</sup> Pero cuando actúa la violencia como simple amenaza, trata de economizar el uso de la fuerza. Normalmente, la violencia y la contraviolencia tienden, al menos en sus estadios iniciales, a ser simbólicas y a constituir la demostración de un latente pero claro potencial de escalada. Como afirmaba Clausewitz refiriéndose a la guerra, la violencia política no intenta generalmente aniquilar físicamente al adversario, sino quebrantar su voluntad lo más rápidamente y con el menor efecto moral o material posible. Y como en la guerra, el uso de la fuerza en la política no suele ser irreflexivo, sino que está sometido al control minucioso de una organización, que utiliza la violencia como uno de los varios instrumentos de que dispone para la lucha por el poder.

Toda táctica de lucha (y la política especialmente, por sus complejas implicaciones simbólicas y por el especial énfasis puesto en el consenso, básico para la legitimidad de todo sistema) aparece sometida a ciertas normas de uso que tienden a maximizar los resultados con el mínimo coste social. La violencia política ha sufrido un proceso de creciente racionalización y cálculo para acentuar su eficacia. No cabe duda de que, en ocasiones, el uso de la violencia ha permitido la consecución de objetivos sociales y políticos de forma más rápida que el juego político convencional (por ejemplo, las huelgas reivindicativas de la jornada de ocho horas organizadas por el movimiento obrero a fines del siglo XIX, o la insurrección de Pascua de 1916 en Dublín, que reavivó la llama independentista en Irlanda), siempre y cuando parta de un consenso mínimo que permita

<sup>15</sup> Michaud, *op. cit.*, p. 63 y Francisco Murillo Ferrol, «La teoría sociológica del conflicto y de la revolución», en *Estudios de Sociología política*, Madrid, Tecnos, 1972, p. 144.

la canalización del conflicto hacia concesiones políticas, sociales y económicas concretas. Pero como parte de una táctica política, la aplicación abusiva o indiscriminada de la violencia puede causar efectos contraproducentes, como la represión desproporcionada o incluso el establecimiento de un régimen de terror. En no pocos casos, la violencia no ha favorecido, sino que ha deshecho las posibilidades de crecimiento y la capacidad reivindicativa de un movimiento político-social, cuando la «escalada» de violencia provocada por un sector del mismo ha superado las cotas permitidas por el Estado, y lo que es más importante, por un sector significativo de la sociedad. En esas condiciones, el uso de la violencia ha justificado y legitimado una represión indiscriminada y abusiva sobre la organización en su conjunto, como ensayaron las dictaduras del cono sur latinoamericano en los años setenta contra todo tipo de disidencia política. Por eso, la violencia no es, salvo raras excepciones, la opción del «todo o nada» o la «guerra total». Una formación social no está de forma constante bajo la amenaza de una revolución sangrienta dirigida por los grupos disidentes. La violencia siempre bascula entre la táctica de la «escalada» y formas de interacción más pacíficas (negociación, persuasión) o violencias más ritualizadas (coerción subliminal, disuasión) y de menor coste social. Pero la estrategia es siempre la misma: obtener mediante el empleo o la amenaza de la fuerza ciertas compensaciones de un poder considerado escasamente receptivo a requerimientos políticos expresados con menor agresividad. Como vemos, la violencia —y mucho menos la violencia en política— no es una manifestación anómica del conflicto; suele estar sometida a ciertas normas y formar parte de una estrategia. Pero es, ciertamente, un utensilio menos rutinario y regulado que otros instrumentos de concurrencia política, como la propaganda, la lucha electoral y parlamentaria, las manifestaciones, etc.

Otro rasgo de la violencia política es que aparece tan íntimamente unida al daño físico o moral como a las imágenes y reacciones emocionales que ella suscita. La manera en que la violencia es percibida cuenta tanto como la violencia efectivamente sufrida, ya que su efecto psicológico puede ser tanto o más devastador que su resultado real. De ahí su estrecha vinculación con lo simbólico y lo imaginario. Ello es evidente en el terrorismo subversivo o de Estado, donde la propaganda, las medidas de información o desinformación tienen tanto o más valor político que el puro y simple atentado.

### 3. Tentativas de definición

El carácter ambivalente de la violencia como factor oficialmente marginado, pero al tiempo como recurso supremo del debate político, ha dado lugar a definiciones impregnadas, de forma más o menos explícita, de un cierto relativismo moral que ha sido denunciado, entre otros, por Tilly, quien advierte que, en el ámbito de la política, la distinción entre usos legítimos e ilegítimos de la fuerza resulta absolutamente crucial, pero esa distinción radical no debiera haber entrado a formar parte del ámbito de la explicación sociológica, ya que acciones prácticamente idénticas caen en ámbitos de análisis opuestos, y únicamente las separa un juicio político: el de su legalidad o ilegalidad.<sup>16</sup> Según Della Porta y Tarrow, la violencia está conformada por un elenco de «re-

---

<sup>16</sup> Charles Tilly, **Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes**, Madrid, Alianza Editorial, 1991, p. 77. Para este autor, la violencia política es un ejemplo de coerción mutua y colectiva

pertorios de acción colectiva que implican gran fuerza física y causan daño a un adversario en orden a imponer metas políticas». Un particular repertorio que, por añadidura, es considerado a la vez como ilegítimo desde el sesgo de la cultura dominante.

Autores como E.W. Gude consideran la violencia como un recurso o instrumento lícito y vigente para la resolución política de los conflictos, aun sin que éstos lleguen al rango de revolución social.<sup>17</sup> En contrapartida, otros especialistas destacan la ilegalidad y la ilegitimidad como las principales características del hecho político violento, desde el momento en que emplea la fuerza como único recurso para conquistar el poder o dirigirlo por medios presuntamente no lícitos. Ted Honderich define la violencia política como un «uso de la fuerza considerable, destructivo contra personas o cosas, uso de la fuerza prohibido por la ley y dirigido al cambio de política, personal o sistema de gobierno, y dirigida también a cambios en la existencia de los individuos en la sociedad y quizás otras sociedades».<sup>18</sup> Para Skolnick, la violencia es un término ambiguo, cuyo significado queda establecido a través del proceso político, pero siempre se refiere a las acciones disruptivas que tratan de alterar la estructura de poder existente antes que las actividades de éste para defender el orden establecido.<sup>19</sup> Por su parte, Gurr ensaya una conceptualización más enumerativa y descriptiva, pero igualmente deslegitimadora, de la violencia política, incluyendo en ella «todos los ataques coactivos dentro de una comunidad política contra el régimen político, sus actores [...] o su política. El concepto representa un conjunto de hechos; una propiedad común contra la cual se emplea, o se amenaza con emplear, la violencia [...] el concepto subsume la revolución [...] también incluye la guerra de guerrillas, los golpes de Estado, las rebeliones y los motines».<sup>20</sup> Por último, el criminólogo Austin T. Turk la define como «cualquier tipo de tentativa para coaccionar, lesionar o destruir en el curso de una acción política», entendida ésta como «cualquier clase de intento para desafiar o defender una estructura de autoridad».<sup>21</sup>

---

dentro de un sistema político autónomo. Incluye violencias sobre personas y propiedades, y amenaza el control existente sobre los medios organizados de coerción dentro del sistema (**From Mobilization to Revolution**, Nueva York, Random House-McGraw-Hill Publishing Co./Reading [Mass.], Addison Wesley Publishing Co., 1978, p. 248).

<sup>17</sup> Edward W. Gude, «Violence as Ends, Means and Catharsis. Political Violence in Venezuela, 1958-1964», en James Chowning Davies (ed.), **When Men Revolt and Why. A Reader on Political Violence**, Nueva York, The Free Press of Glencoe y Washington, American Political Science Association, 1971, p. 262.

<sup>18</sup> Ted Honderich, «Democratic Violence», en Philip P. Wiener y John Fischer (eds.), **Violence and Aggression in the History of Ideas**, New Brunswick, Rutgers University Press, 1974, p. 102; **Political Violence**, Ithaca, Cornell University Press, 1976, pp. 8-9 y 98 y **Violence for Equality. Inquiries in Political Philosophy**, Londres y Nueva York, Routledge, 1989, pp. 8 y 151. Para Honderich, la violencia política no tiene por qué tener un norte exclusivamente utópico, sino que en multitud de ocasiones tiene unos fines inmediatos. Con la coerción como arma, la violencia política destruye el principio de la democracia, al romper la teórica igualdad de todos los ciudadanos en su influjo sobre el gobierno y cuestionar la primacía de la ley.

<sup>19</sup> Jerome H. Skolnick, **The Politics of Protest: Violent Aspects of Protest and Confrontation**, Nueva York, Simon & Schuster, 1969, pp. 4-5. Este autor señala (p. 5) que «el concepto de violencia siempre refiere a una disruptión de cierta condición de orden, pero el orden, como la violencia, es definido políticamente».

<sup>20</sup> Ted Robert Gurr, **Why Men Rebel**, 3ª reimpr., Princeton, Princeton University Press, 1971, pp. 3-4.

<sup>21</sup> Austin T. Turk, «La violencia política desde una perspectiva criminológica», **Sistema** nº 132-133, Madrid, junio 1996, p. 48.

Como vemos, la mayor parte de estos autores asimilan la violencia política con subversión del orden establecido, reivindicando de manera indirecta la violencia procedente del poder, a la que aluden con el más aséptico término «control coercitivo». Si reducimos estas interpretaciones «restrictivas» *ad absurdum*, a ojos de la más estricta legalidad una simple negativa a cumplir órdenes puede ser interpretada como un acto físico de desafío, ya que desborda los límites del control social o gubernamental.<sup>22</sup> Pero para que la violencia política sea considerada como tal no sólo debe violar los tabúes o normas del orden vigente, sino que ha de amenazar con el uso de la fuerza para alterar sustancialmente las reglas del juego político. Este tratamiento diferencial del fenómeno violento según su procedencia no resulta sorprendente, ya que la violencia política no difiere de los otros tipos de violencia sino en su intencionalidad, que remite a una dimensión ideológica que tiene que ver siempre con la legitimidad del poder político constituido.<sup>23</sup> La violencia política es considerada generalmente como un comportamiento que viola la acción política legítima. Pero el grado de ilegitimidad de una acción es altamente cuestionable: es cierto que las acciones de protesta son, por definición, formas disruptivas y no institucionalizadas de acción colectiva, y en muchos casos (como las huelgas, las manifestaciones, los piquetes, etc.) han sido ilegales, aunque toleradas y progresivamente semiinstitucionalizadas. En la actual cultura política dominante en los países occidentales, no todas las acciones ilegales se consideran violentas.<sup>24</sup> Por otra parte, al contrario de otros delitos, el político o el cometido contra el orden público tienen una definición jurisprudencial muy vaga. Oberschall no diferencia el uso legal o ilegal de la violencia física como categoría básica de análisis. La razón que aduce es que la violencia colectiva es el resultado de la interacción entre dos o más grupos en un proceso conflictivo, uno de los cuales puede ser el Estado o sus agentes, y una teoría debe aplicar los mismos conceptos y variables a todas las partes implicadas en el conflicto.<sup>25</sup>

Paul Wilkinson ofrece una definición trivial, pero que destaca el carácter instrumental de la violencia, entendida en este caso como «la provocación deliberada, o la amenaza de provocación, de una lesión física o un daño con fines políticos» en el transcurso de un grave conflicto público.<sup>26</sup> Por su parte, Fillieule intenta una aproximación descriptiva, basada en los efectos de la violencia sobre las acciones demostrativas de masas: «toda acción protestataria y/o policial en la que la reunión de varias personas con fines políticos (o, si se prefiere, reivindicativos) tiene como efecto provocar heridas corporales y/o destrozos materiales en el dominio público o privado, y tiende a modificar la posición de los protagonistas en una situación de intercambio de golpes».<sup>27</sup> La defini-

<sup>22</sup> Peter H. Merkl, «Approaches to the Study of Political Violence», en **Political Violence and Terror: Motifs and Motivations**. Beverly Hills-Los Angeles-Londres-Berkeley, University of California Press, 1986, p. 20.

<sup>23</sup> Ignacio Sotelo, «Violencia y modernidad. Prolegómenos a una reflexión sobre la violencia política», **Claves de Razón Práctica** nº 1, Madrid, abril 1990, p. 50 y «Las raíces sociales de la violencia», **Revista Internacional de Sociología** nº 2, Córdoba, mayo-agosto 1992, p. 60.

<sup>24</sup> Donatella Della Porta, **Social Movements, Political Violence, and the State. A Comparative Analysis of Italy and Germany**, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, p. 3.

<sup>25</sup> Anthony R. Oberschall, «Group Violence. Some Hypotheses and Empirical Uniformities», **Law and Society Review** vol. V, nº 1, Denver, Col., agosto 1970, p. 62.

<sup>26</sup> Paul Wilkinson, **Terrorism and the Liberal State**, 2ª ed., Basingstoke, MacMillan, 1986, p. 30.

<sup>27</sup> Olivier Fillieule, «L'émergence de la violence dans la manifestation de rue. Eléments pour une analyse étiologique», en Philippe Braud (ed.), **La violence politique dans les démocraties européennes**

ción de Nieburg resulta, sin duda, más pertinente, al hacer hincapié en la modificación de la conducta ajena, cuando describe la violencia política como «los actos de desorganización, destrucción o daño cuya finalidad, elección de objetivos o víctimas, circunstancias, ejecución y/o efectos tengan significación política, es decir, que tiendan a modificar el comportamiento de otros en una situación de negociación que tenga consecuencias para el sistema social».<sup>28</sup> Esta propuesta tiene la ventaja de percibir la violencia como un proceso de intercambio que se establece entre varios grupos o categorías de actores dentro de un sistema político, y no se limita a las acciones perpetradas por los rebeldes contra el Estado. Pero la inclusión de una lectura amplia del concepto de negociación puede crear distorsiones en el análisis de un fenómeno tan peculiar como el violento, donde no está en absoluto definida la frontera entre el debate, la acción demostrativa, la coerción y el terror, aunque la negociación puede aparecer vinculada a violencias de baja intensidad.

Otros autores, como Julio Aróstegui, tratan de eliminar el componente legitimador de las definiciones «restrictivas», y aplicar la categoría de violento a «toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de ese sistema».<sup>29</sup> Se omiten, sin embargo, en esta descripción elementos que resultan esenciales: la amenaza o el empleo de la fuerza, puesto que puede haber acciones no pautadas que lleven al control del poder sin el empleo del más mínimo impulso coercitivo, como por ejemplo, el acceso al gobierno en las situaciones de vacío de poder, tras una crisis interna o externa de carácter agudo. Además, resulta ambigua a la hora de situar la naturaleza de la violencia gubernamental, que en situaciones de normalidad institucional se halla perfectamente reglamentada y codificada. Por último, integra difícilmente las luchas entre grupos y organizaciones, internas o no, que no se dirigen directamente al control del sistema, sino que suponen una competencia sobre otros recursos de poder no estatales.

En ese punto, parece pertinente exponer lo que nosotros entendemos por violencia en política. Podríamos definirla como el empleo consciente (aunque no siempre deliberado o premeditado), o la amenaza del uso, de la fuerza física por parte de individuos, entidades, grupos sociales o partidos que buscan el control de los espacios de poder político, la manipulación de las decisiones en todas o parte de las instancias de gobierno, y, en última instancia, la conquista, la conservación o la reforma del Estado. Esta definición provisional abarcaría desde los llamamientos intelectuales (justificaciones, amenazas, doctrinas y teorías de la violencia) hasta la violencia física, siempre que cumplan dos requisitos: manifiesten intencionalidad y se dirijan a influir en el campo de la estructura política. Permite insistir en el papel estratégico de la violencia como medio de negociación, y describe la violencia como un proceso interactivo que se desarrolla entre varios grupos de actores. Además, engloba tanto las actitudes de ofensa al sistema como de defensa del mismo, a través de la coerción legal o ilegal y el estado de excepción. Con

---

occidentales. 4<sup>o</sup> Congrès de l'Association Française de Science Politique, 23-26 septembre 1992. Documento de Trabajo. París, 1993, p. 6.

<sup>28</sup> Nieburg, *op. cit.*, p. 13.

<sup>29</sup> Julio Aróstegui. «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», en *Violencia y política en España*, Revista Ayer nº 13, Madrid, 1994, p. 44.

gran perspicacia, una serie de estudiosos de la crisis peruana de los ochenta han definido la violencia política como un conjunto de hechos en el que destacan dos elementos: «primero, dos o más actores sociales que son portadores de proyectos políticos asumidos, al menos por uno de ellos, como irreconciliables; segundo, la apelación a acciones de fuerza, coerción o intimidación como parte dominante de su estrategia o metodología para imponer dichos proyectos».<sup>30</sup> La confrontación de proyectos políticos mediante el empleo estratégico de la fuerza debiera ser, en efecto, el núcleo central de cualquier reflexión sobre el papel de la violencia en la vida pública.

Desde ese punto de vista, consideraremos como política toda manifestación violenta que presente alguna de estas dos características:

- 1) Que tenga como objetivo principal el control o el reordenamiento de espacios de poder político, la manipulación de las decisiones en todas o parte de las instancias del gobierno, y, en último extremo, la conquista, la conservación o la reforma del Estado. A este tipo de acción la llamaremos *violencia política deliberada*. Sin embargo, existen otras modalidades de violencia intrínseca que no implican aspiraciones inmediatas de poder, pero que presentan características políticas inequívocas. Un ejemplo de ello es la lucha «horizontal» librada entre varios grupos reivindicativos que compiten por el control de recursos similares, en una fase previa a la obtención de oportunidades políticas que les posibilite lanzar un desafío directo al Gobierno, como fueron, por ejemplo, los choques de fascistas y nazis con las formaciones obreras antes de su asalto al poder.
- 2) Que su objetivo inicial no sea de índole política, pero que provoque un debate y estimule un realineamiento de los grupos sociales y del Estado en torno a la administración y el reparto del poder. Es lo que llamaremos *violencia instrumentalizada* con fines políticos. Estas confrontaciones con uso intenso de la fuerza pueden tener muy diversos detonantes de orden cultural o subcultural, racial, religioso, económico, social, etc., pero para que tengan contenido político han de sufrir una manipulación consciente o inconsciente en ese sentido. Esta politización se puede realizar desde las tribunas públicas (por ejemplo, la crítica parlamentaria o de los medios de comunicación a determinados modos de gestión estatal de la violencia no política), o desde los movimientos contestatarios, que intentan aportar organización y vertebración ideológica a estas protestas que, en su origen, suelen mostrar un limitado nivel de proyecto. Casos paradigmáticos de este tipo de violencia instrumental son los conflictos laborales (boicots, sabotajes, huelgas reivindicativas...), cuyo impulso de protesta trata de ser capitalizado y multiplicado por las organizaciones extremistas en la dirección de una transformación radical del espacio político y social. Un ejemplo de instrumentalización política de un recurso reivindicativo de orden laboral lo aportan la «acción directa» y la huelga general revolucionaria. Teorizadas en el tránsito del siglo XIX al XX por los sindicalistas franceses, se planteaban como acciones de intensidad progresiva que tenían lugar en la exclusiva esfera económica, pero por su incidencia en el punto más delicado del sistema de dominación capitalista —el aparato productivo— se convirtieron en poderosas armas de transformación política.

---

<sup>30</sup> *Violencia política en el Perú, 1980-1988*. Lima, DESCO, 1989, vol. I, p. 11, nota.

Como alternativa al término «violencia», Gurr elaboró la idea de «conflicto político abierto» (provocado por la rivalidad entre grupos por cuestiones de poder, injusticia o prejuicio), que debía referirse a «todos los encuentros abiertos, colectivos, entre grupos en competición por cuestiones políticas». El conflicto político abierto es un tipo particular de interacción contenciosa que implica a un grupo movilizado y a la autoridad, o a dos contendientes del mismo rango, e incluye todas las ocasiones en las que algún grupo de personas realiza reivindicaciones colectivas públicas visibles sobre otros actores (reivindicaciones que si se cumpliesen afectarían los intereses de estos últimos), y en las que al menos una de las partes afectadas por estas reivindicaciones, incluyendo terceras partes, es un gobierno. Este concepto alternativo engloba los encuentros simbólicos como las protestas, las manifestaciones y las huelgas políticas, así como acontecimientos violentos como desórdenes, rebeliones y terrorismo. Es, por tanto, un término más amplio que el de violencia política, mientras que se sobrepone y no es sinónimo del concepto de violencia colectiva elaborado por Tilly, o del de acción colectiva utilizado por un buen número de sociólogos, que se refiere en genérico a la movilización de grupos para obtener un objetivo común.<sup>31</sup> Su existencia se justifica porque resulta posible un conflicto político abierto sin violencia, o sin que el grupo afectado se movilice previamente.<sup>32</sup>

#### 4. La relación entre la violencia y el poder político

Todo estudio que aborde el papel de la violencia en la vida pública debería iniciarse con una reflexión sobre la naturaleza de la propia política, entendida, tal como señaló Weber, como la distribución del poder o la influencia entre grupos dentro de una sociedad compleja, y el papel de las instituciones que regulan la concurrencia respecto de ese valor o bien escaso. La naturaleza de esta confluencia de aspiraciones en pro de la administración del poder es eminentemente conflictiva. Wright Mills llega al extremo de afirmar que «toda política es una lucha por el poder; el tipo definitivo de poder es la violencia».<sup>33</sup> En frase de Johnson, «el hecho del poder engendra automáticamente una competencia entre los hombres que quieren conquistarlo, y los conflictos políticos pueden devenir violentos».<sup>34</sup> Podemos afirmar, por tanto, que el objetivo de toda violencia dirigida con fines políticos es la consecución del poder en la pluralidad de sus manifestaciones sociales, y que toda teoría de la violencia política debería fundamentarse en una teoría del poder, sobre todo de su distribución y control por los Estados modernos, definidos como comunidades humanas que reivindican el monopolio del uso legítimo de la fuerza dentro de un territorio determinado.<sup>35</sup>

<sup>31</sup> Charles Tilly, «Conflicto político y cambio social», en Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina (eds.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, Ed. Trotta, 1998, p. 30.

<sup>32</sup> Ted Robert Gurr, «Politiche di coersione e conflitti negli Stati Uniti. Use e conseguenze della violenza politica e del terrorismo», en Donatella Della Porta y Gianfranco Pasquino (eds.), *Terrorismo e violenza politica*. Bolonia, Il Mulino, 1983, pp. 91-93. Se identificaría más bien con el término de «acción colectiva contenciosa» propuesto por Tilly.

<sup>33</sup> Charles Wright Mills, *The Power Elite*. Londres, Oxford University Press, 1956, p. 171.

<sup>34</sup> Chalmers Johnson, *Déséquilibre social et révolution*, París, Nouveaux Horizons, 1972, p. 48.

<sup>35</sup> Max Weber, *Economía y Sociedad*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 1056.

Pocos conceptos hay en la ciencia política tan versátiles e imprecisos como el «poder», cuyos aspectos míticos o relativos a la creencia resultan tan importantes como sus implicaciones de orden práctico. En un principio, podríamos definirlo como «la capacidad de un determinado agente social (individual o colectivo) para obligar a otro agente (o agentes) a hacer algo que él (o ellos) no haría de otro modo».<sup>36</sup> Para Weber, «poder» es «la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia o cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad».<sup>37</sup> De modo que «poder» en general es la habilidad para tomar e imponer decisiones. Gamson lo define como «la capacidad de un sistema para utilizar y movilizar recursos para la realización de bienes colectivos».<sup>38</sup> Según Nieburg, el poder entendido de forma genérica es la capacidad para dirigir energía con el objeto de modificar o controlar el entorno, y expresar valores (designios, fines) a través de la intervención en la configuración de las cosas. En términos del entorno social, el «poder» puede ser visto como la capacidad de dirigir la energía humana (actitudes y conductas) para expresar o realizar algunos valores mediante la organización, el uso, la modificación y el control de los materiales físicos y humanos.<sup>39</sup> Una última acepción asimila el poder o la potencia con «el ejercicio de una fuerza que se aplica, que se dirige hacia algo o alguien».<sup>40</sup> De modo que el término presenta tres acepciones: poder como fuerza que rige la atribución o la enajenación de recursos, como influencia (manipulación de las condiciones que rodean a la gente para que actúe como apetece a quien lo ejerce) y como autoridad, por razones de tradición, carisma, ascendente moral, cargo público, etc., y que no se suele ejercer con violencia. Estas tres suertes de poder suelen presentarse juntas en la realidad social y política cotidiana. Un análisis completo del concepto del poder político implicaría una clasificación tanto de los medios empleados para la imposición de decisiones como del alcance y variedad de las cuestiones sobre las que estas decisiones inciden.

El poder es también una dimensión fundamental e ineluctable de toda relación social, que puede siempre analizarse como un embrión de acción colectiva que implica negociación e integración. Conviene destacar el carácter relacional del poder, que no es un atributo de los actores, sean estos institucionales o no, sino una relación instrumental, recíproca (aunque desequilibrada) de intercambio y de negociación. El poder reside en el margen de libertad de que dispone cada participante en una relación, es decir, en la mayor o menor posibilidad de negarse a lo que el otro pide.<sup>41</sup> La organización hace posible y regulariza el desarrollo de las relaciones de poder.

<sup>36</sup> Bob Jessop, *Orden social, reforma y revolución. Una perspectiva del poder, del cambio y de la institucionalización*, Madrid, Tecnos, 1972, p. 74. Por su parte, Talcott Parsons, *Politics and Social Structure*, Nueva York, The Free Press, 1969, p. 364, lo define como «la capacidad generalizada de obtener que las unidades pertenecientes a un sistema de organización colectiva se ajusten a sus obligaciones, siempre que éstas sean legítimas en relación con los fines colectivos». Sobre el poder, vid. Nancy Bell, «Alternative Theories of Power» y Mark Haugaard, «Social and Political Theories of Power», en Lester Kurtz (ed.), *Encyclopedia of Violence, Peace & Conflict*, San Diego, Academic Press, 1999, vol. III, pp. 99-105 y 107-121, respectivamente.

<sup>37</sup> Weber, *op. cit.*, p. 43.

<sup>38</sup> William A. Gamson, *Power and Discontent*, Homewood (Ill.), Dorsey Press, 1968, p. 12.

<sup>39</sup> Nieburg, *op. cit.*, p. 10.

<sup>40</sup> Pietro Prini, «La violencia del poder», *Cuenta y Razón*, n° 22, enero-abril 1986, p. 21.

<sup>41</sup> Michel Crozier y Erhard Friedberg, *L'acteur et le système. Les contraintes de l'action collective*, París, Éds. du Seuil, 1977, pp. 27, 56-58 y 60.

La conformación y la naturaleza del poder es uno de los asuntos más debatidos por la ciencia política. Según Blalock, el poder es el resultado de una función multiplicativa de tres tipos de variables: los recursos disponibles (R), el grado en que éstos son movilizables (D) y la eficiencia del esfuerzo movilizador (E), es decir, la selección de un tipo de acción y de un nivel de recursos que maximicen las probabilidades de éxito, según la fórmula:  $P = kRDE$ .<sup>42</sup>

La pluralidad de manifestaciones del poder permite la elaboración de tipologías muy variadas. Galbraith distinguía poder penal (sumisión de la voluntad del otro por la amenaza o la realidad de la pena), remunerativo (sumisión por la promesa o realidad del premio) y condicionante (el ejercido por la persuasión, la educación y la cultura).<sup>43</sup> Giddens diferencia los recursos de poder distribuibles (recursos materiales, como los medios de producción, los productos o el dinero) y de autoridad (recurso que dan a los individuos control sobre otros por ocupar un papel social específico con contenido simbólico, por ejemplo el poder del policía para cumplir un determinado papel social).<sup>44</sup> Por su parte, Michael Mann resalta tres pares de características formales del poder, susceptibles de combinarse para acentuar su eficacia social:

1. *Poder colectivo* es el resultante de la acción conjunta de dos actores, que colaboran para explotar la naturaleza o a un tercer actor (por ejemplo, el resultante de las actividades de empresa). *Poder distributivo* es el poder de un actor sobre otro, de modo que para que uno lo obtenga, el otro debe perderlo de alguna manera (por ejemplo, el poder coactivo monopolizado por el Estado).
2. *Poder extensivo* es el que es capaz de organizar grandes masas de población en territorios extensos (por ejemplo, las viejas estructuras políticas imperiales). *Poder intensivo* es el que moviliza un alto grado de avenencia entre quienes participan de él (por ejemplo, el emanado de organizaciones partidistas, sindicales, sectas religiosas, etc.).
3. *Poder autoritario* es el emanado de las órdenes procedentes de la voluntad de un actor, que implica la obediencia consciente de los subordinados (por ejemplo, el poder burocrático). *Poder difuso* es el que se propaga de manera indirecta, espontánea, inconsciente y descentralizada (por ejemplo, el poder cultural y simbólico).

Mann también enumera cuatro fuentes sustantivas del poder, que determinan la estructura general de las sociedades:

1. *Poder ideológico*, procedente de la necesidad humana de dotar a la vida de un significado último, compartir normas y valores, y participar en prácticas estéticas y rituales. Las religiones e ideologías laicas (con sus sistemas de significados, valores, normas, estéticas y rituales) son la plasmación fundamental de este poder, eminentemente difuso.

<sup>42</sup> Hubert M. Blalock Jr., *Power and Conflict. Toward a General Theory*, Newbury Park-Londres-Nueva Delhi, Sage, 1989, p. 27.

<sup>43</sup> John Kenneth Galbraith, *The Anatomy of Power*, Londres, Hamilton, 1984.

<sup>44</sup> Anthony Giddens, *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, vol. I: *Power, Property and the State*, Londres, MacMillan, 1981.

2. *Poder económico*, que nace de la necesidad de extraer, transformar, distribuir y consumir los recursos de la naturaleza.
3. *Poder militar* como organización social de la fuerza física. Nace de la necesidad de organizar la defensa y la utilidad de la agresión. El poder militar es, por su propia naturaleza, autoritario, pero posee aspectos tanto intensivos como extensivos.
4. *Poder político*, que surge por la necesidad de una regulación centralizada y territorial. Equivale a poder estatal, y su naturaleza es autoritaria, ya que imparte órdenes desde un centro.

La lucha por el control de las organizaciones de poder ideológico, económico, militar y político constituye el drama más importante del desarrollo social. Las sociedades se estructuran mediante la interacción de estas cuatro fuentes de poder, que como ya hemos indicado, no existen de forma pura, ya que Mann reconoce que existen escasas posibilidades de que una sola fuente de poder sea capaz de determinar por sí sola la estructura global de las sociedades. Una organización económica, por ejemplo, requiere que algunos de sus miembros compartan normas y valores ideológicos. También necesita una defensa militar y una regulación política estatal. Los poderes se entretajan en una compleja interacción de fuerzas institucionalizadas y emergentes, y las diferentes combinaciones dependerán de la relación permanente entre las configuraciones de poder históricamente dadas y las que aparecen entre ellas y dentro de ellas.<sup>45</sup>

Es importante destacar que, al igual que sucede con la violencia, la relación entre poder y conflicto es de índole contingente. En su sentido más estrecho y relacional, el poder no implica la existencia de conflicto, sino que es una propiedad de la interacción, y puede ser definido como la *capacidad* del actor para intervenir en una serie de eventos y asegurar resultados cuya realización depende de la actividad de otros.<sup>46</sup> El conflicto no deriva, por tanto, del poder «para» hacer cosas. Pero como los hombres tienen poder «sobre» otros, ese ejercicio del poder, que es definido como dominio, sí que resulta conflictivo.

El deseo de poder es una de las causas más comunes de los conflictos sociales. Como señala Chalmers Johnson, muchos conflictos tienen su origen en querellas respecto al reparto de bienes poco abundantes o de poderes considerados excesivos y detentados por las esferas dirigentes.<sup>47</sup> Pero la lucha social no se libra sobre el poder en sí mismo, sino en torno a los recursos que posibilitan su proyección y ejercicio sobre otras personas (fuerza, carisma, autoridad, legitimidad...), aunque ambos elementos (capacidad y recursos del poder) son casi imposibles de disociar en la práctica. El poder es un medio para alcanzar muchos otros recursos. Por ello, su ejercicio —eso que llamamos «dominio»— resulta un elemento intrínsecamente conflictivo, cuya aspiración puede convertirse con facilidad en un fin en sí mismo. Pero el poder social es relativo, ya que la capacidad de obtener obediencia que tiene una de las partes no determina su poder real, sino

---

<sup>45</sup> Michael Mann, *Las fuentes del poder social, II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 22-27.

<sup>46</sup> Anthony Giddens, *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías interpretativas*, Buenos Aires, Amorrortu, 1987, pp. 112-113.

<sup>47</sup> Johnson, *op. cit.*, p. 49.

que éste depende del grado de imposición que tenga *en comparación a* sus posibles adversarios. Esto hace que una lucha por el poder sea esencialmente de calidad de suma cero, y esa naturaleza inherente de las diferencias de poder dentro de cualquier sistema social, es la base para afirmar que los conflictos políticos son inevitables.<sup>48</sup>

La institucionalización del poder conduce a una diferenciación permanente entre gobernantes y gobernados, según *status* y *roles* sociales vinculados siempre a relaciones de obediencia. Esa organización estable del poder queda definida por el término *autoridad o dominación*, que es «la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas», bajo la amenaza de una sanción y de acuerdo con un sistema jurídico o un sistema de normas extrajurídicas.<sup>49</sup> La diferencia entre autoridad y poder reside en que, mientras que éste aparece estrechamente vinculado a la personalidad del individuo, a su potencialidad intrínseca para cambiar la conducta de los demás, a través del carisma, la razón o la coacción, aquélla aparece asociada a un reconocimiento público de posiciones o *roles* sociales, e implica una relación estructural de dominio y subordinación entre individuos o grupos definidos. Al contrario del poder, la autoridad no es una habilidad, sino el derecho de mandar, y correlativamente el derecho a ser obedecido. La autoridad tampoco supone una cualidad personal, una capacidad coyuntural, ni un control absoluto sobre el comportamiento de los otros, sino una potencialidad ejercida en representación de un sistema normativo, y limitada por esas mismas leyes. Chalmers Johnson matiza que el poder es un tipo general de relación social legitimada de dominación, mientras que la autoridad sería la institución específica encargada de regular las pruebas de esa legitimidad, y ejercer eventualmente la coerción física para preservar la división del trabajo.<sup>50</sup>

Stuart Mill habló rotundamente acerca de los límites de la aplicación de la fuerza física por parte de una autoridad: «De los actos perjudiciales a los intereses de los demás, el individuo es responsable, y puede ser sometido a castigos legales o sociales, si la sociedad los juzga necesarios para protegerse [...] La única razón legítima para usar la fuerza contra un miembro de una comunidad civilizada es la de impedirle perjudicar a otros».<sup>51</sup> Nieburg coincide con Stuart Mill en que el poder coactivo deviene legítimo en manos de alguna autoridad como medio de proporcionar seguridad interna y externa a la población, es decir, como instrumento para reducir la posibilidad de conflicto y garantizar su libertad de desenvolvimiento. La autoridad constituida establece un monopolio de los medios de poder físico en orden a reforzar las normas de las relaciones sociales, los derechos y responsabilidades, los procedimientos para el cambio político, la conducta y la mediación en las negociaciones públicas y privadas, y el intercambio de valores entre

<sup>48</sup> Louis Kriesberg, *Sociología de los conflictos sociales*, México, Trillas, 1975, p. 54.

<sup>49</sup> Weber, *op.cit.*, p. 170. Johnson, *op.cit.*, p. 39 confirma este aserto, al definir al Estado como «la institucionalización de la autoridad, forma particular de poder».

<sup>50</sup> Chalmers Johnson, *Revolutionary Change*, 2ª ed. Stanford (CA), Stanford University Press, 1982, p. 29. Del mismo modo, Maurice Duverger, *Sociología de la Política*, Barcelona, Ariel, 1975, pp. 179-180, diferencia el dominio o influencia, basado en la coacción, y el poder como relación social basada en normas y valores colectivos, que establece un derecho de dominio, aunque ambos conceptos no siempre van unidos.

<sup>51</sup> John Stuart Mill, *Sobre la libertad/El utilitarismo*, Madrid, Orbis, 1984, pp. 108 y 32. Los experimentos que Stanley Milgram realizó entre 1960 y 1963 nos advierten de la relación perversa que puede establecerse entre la violencia y una autoridad que actúa sin cortapisas.

individuos y grupos por medio de formas atenuadas y socializadas de poder indirecto y descentralizado.<sup>52</sup> Para Janos, la autoridad se relaciona con dos elementos distintivos, la fuerza o aptitud física para obligar a alguien, y la legitimidad o aptitud para obtener conformidad en nombre de una comunidad. La dosificación de ambos elementos se realiza, en cierto modo, como si fueran vasos comunicantes: cuanto más legítima sea la posición de una élite, menos habrá de recurrir al uso o la amenaza de la fuerza. Pero si no están extendidos los hábitos de obediencia basados en una concepción básica de la justicia, entonces se revelará la necesidad del uso de la fuerza. La lucha por la autoridad implica una lucha por la legitimidad y por los instrumentos de fuerza de una sociedad. La legitimidad a través de la conformidad facilita el acceso a los instrumentos de fuerza, pero hay otros medios de adquirir legitimidad, como la manipulación de los individuos e instituciones, o su coacción para caucionar un acto ilegal.<sup>53</sup>

Hannah Arendt destacó que la ciencia política ha encontrado dificultades para diferenciar *poder* (aptitud del hombre para imponer una actuación concertada), *autoridad* (atributo personal o institucional del poder, reconocido por los otros), *potencia* (aptitud natural de un objeto o de una persona a realizar tareas físicas) y *violencia*, que debe ser contrastada con el poder antes que con la fuerza, concepto este último que debiera quedar reservado a la energía liberada por movimientos físicos (las «fuerzas de la naturaleza») o sociales (la «fuerza de las circunstancias»). Arendt separa radicalmente poder de violencia, señalando que ambos están en relación asimétrica. El poder no está ligado necesariamente a la relación mandato-obediencia, sino que es la habilidad humana para actuar concertadamente mediante la persuasión. El poder surge entre los hombres cuando actúan juntos, y desaparece cuando se dispersan. Por el contrario, la violencia no es un atributo, sino que tiene un carácter instrumental: es el uso de ciertos medios coactivos para alcanzar un objetivo dominador, y requiere liderazgo y justificación, lo que, a su vez, supone la existencia de un grupo de personas que piensan, actúan y distinguen los fines de los medios. La violencia es un medio de coerción privativo del poder, pero no es la garantía del mismo, y debe ser controlada por medio de este último.<sup>54</sup> La tesis fundamental de Arendt es que el poder corresponde a la esencia de todos los gobiernos, pero no así la violencia. Aunque aparecen juntos en muchas ocasiones, la política no está inextricablemente unida a la violencia, sino que aquélla se instaura precisamente cuando se supera el empleo de la fuerza como modo de dominación. La violencia es un simple

<sup>52</sup> Nieburg, *op. cit.*, p. 11.

<sup>53</sup> Andrew C. Janos, «Authority and Violence: The Political Framework of Internal War», en Harry Eckstein (ed.), *Internal War: Problems and Approaches*, Londres, Collier-MacMillan y Nueva York, The Free Press, 1964, pp. 132-133.

<sup>54</sup> Hannah Arendt, «Sur la violence», en *Du mensonge à la violence. Essais de politique contemporaine*, París, Calmann-Lévy, 1972, p. 143. Según esta autora (p. 135), la violencia es la manifestación más evidente del poder, aunque la violencia prescinde de la aquiescencia del número y depende de los instrumentos del poder. De modo que, si «la fuerza límite del poder es de Todos contra Uno; y la fuerza límite de la violencia es de Uno contra Todos» (Hannah Arendt, *On Violence*, Londres, Allen Lane, 1970, p. 42 y «Sobre la violencia», en Hannah Arendt, *Crisis de la República*, Madrid, Taurus, 1973, p. 144). Sobre la teoría instrumental de violencia en Arendt, vid. José María Mardones, «Violencia y democracia. Sobre el concepto político de violencia en Hannah Arendt», en J.A. Binaburo y X. Etxeberria (eds.), *Pensando en la violencia*, Bilbao-Madrid, Bakeaz-Los Libros de La Catarata, 1994, pp. 37-55; y Beatrice Hanssen, *Critique of Violence. Between Poststructuralism and Critical Theory*, Londres-Nueva York, Routledge, 2000, pp. 24-27.

medio de acción política, un recurso inmediato para plantear los conflictos en la palestra pública, no para trascenderlos: «La violencia –dice Arendt–, siendo por su naturaleza un instrumento, es racional hasta el punto en que resulte efectiva para alcanzar el fin que deba justificarla. Y dado que cuando actuamos nunca conocemos con certeza las consecuencias eventuales de lo que estamos haciendo, la violencia seguirá siendo racional sólo mientras persiga fines a corto plazo. La violencia no promueve causas, ni la historia ni la revolución, ni el progreso ni la reacción: pero puede servir para dramatizar agravios y llevarlos a la atención pública».<sup>55</sup>

Mientras que la violencia como medio siempre necesita ser justificada en relación con los fines a los que sirve, el poder es un fin en sí mismo, y no requiere justificación, sino legitimidad, ya que el poder es inherente a la existencia de las comunidades políticas: «El poder surge allí donde las personas se juntan y actúan concertadamente, pero deriva su legitimidad de la reunión inicial más que de cualquier acción que pueda seguir a ésta. La legitimidad, cuando se ve desafiada, se basa en una apelación al pasado mientras que la justificación se refiere a un fin que se encuentra en el futuro. La violencia puede ser justificable, pero nunca será legítima. Su justificación pierde plausibilidad cuanto más se aleja en el futuro el fin propuesto».<sup>56</sup> La violencia puede destruir el poder, pero es incapaz de crearlo: «Poder y violencia –sigue diciendo Arendt– son opuestos; donde uno domina absolutamente, el otro está ausente. La violencia aparece cuando el poder está en peligro [...] pero mientras que poder sin violencia es concebible, violencia sin poder es imposible».<sup>57</sup> Y pone un ejemplo de cómo la violencia puede destruir el poder: «del cañón de un arma brotan las órdenes más eficaces que determinan la más instantánea y perfecta obediencia. Lo que nunca podrá brotar de ahí es el poder».<sup>58</sup> Por lo tanto, la violencia en una comunidad política es un factor esencialmente indeseable y nocivo, mientras que la existencia del poder es algo absolutamente necesario.

La argumentación, que va desde Hobbes a Parsons, pasando por Weber, de que el poder establecido nunca practica la violencia, sino que monopoliza el uso de la fuerza para imponer una resolución de los conflictos dentro del marco normativo vigente, fue puesta en tela de juicio por el pensamiento socialista clásico, al determinar que la violencia tiene la misma naturaleza coactiva independientemente de sus actores y de los mecanismos que arbitren para legitimarla. Todo poder tiene una relación directa con la violencia, en tanto en cuanto significa la imposición de la propia voluntad a uno o a varios interlocutores. Sin embargo, no es conveniente identificar ambos términos: el poder puede ser impuesto recurriendo a la fuerza, y entonces lo llamamos violencia, pero también dispone de otros instrumentos para imponerse que no implican coerción, como el prestigio, los aparatos burocráticos, la persuasión, la negociación o los incentivos. Cabría admitir entonces que el poder es la categoría genérica de la que la violencia es un caso específico.<sup>59</sup> La violencia aparece íntimamente asociada al poder, pero como hemos visto, son fenómenos distintos, aunque muchas veces se manifiesten en común. El

<sup>55</sup> «Sobre la violencia», en Arendt. *op. cit.*, 1973, p. 178.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 154.

<sup>57</sup> Citado por Leslie McFarlane, *Violence and the State*. Birkenhead, Londres, Thomas Nelson & Sons, Ltd., 1974, p. 42.

<sup>58</sup> «Sobre la violencia», en Arendt. *op. cit.*, 1973, p. 155.

<sup>59</sup> Sotelo. *op.cit.*, 1990, p. 48.

poder es, efectivamente, la esencia de todo gobierno, pero la violencia no lo es, aunque siempre suele aparecer cuando el poder se va perdiendo.<sup>60</sup> El poder tiene en la fuerza su última instancia de apelación, y la violencia surge en su estado más puro cuando el poder corre serio peligro o se desmorona, llegándose al terror (uso constante de la violencia como método de gobierno) cuando el binomio poder/autoridad se destruye, pero el primero trata de mantenerse a toda costa. Con todo, nunca ha existido un gobierno que se base exclusivamente en la violencia, aun cuando hay incontables regímenes que han utilizado profusamente este medio de control social durante un tiempo. La violencia sustituye, pero no restituye, la legitimidad deteriorada. Es más, si extrema el uso de la fuerza, el mismo poder desaparecerá, devorado por la violencia generalizada,<sup>61</sup> ya que ésta es capaz de destruir un orden (como ha sido el caso de innumerables revoluciones y golpes de Estado), pero es incapaz de fundamentarlo.<sup>62</sup> Un hipotético sistema de terror supremo, que aplicase la violencia de forma masiva e indiscriminada, resulta impensable, ya que impediría la menor institucionalización de los intercambios colectivos, que son la esencia de cualquier sociedad política. Lejos de constituir un régimen de mínima convivencia, se parecería más al reino de los lobos o al del monstruo devorador imaginado por Hobbes.

En resumen, la violencia ejerce un notable influjo en la distribución de poder y el equilibrio de fuerzas políticas en una sociedad. Que el poder sea obedecido depende de las sanciones controladas por los poderosos y de las reacciones de los grupos contestatarios, que pueden oscilar desde la renuncia a las reivindicaciones, del sometimiento a la coacción, o de la negativa a contraer cualquier compromiso a la resistencia activa frente a la coacción. A diferencia de otros tipos de lucha política a los que hemos aludido con anterioridad (los conflictos «horizontales» de carácter competitivo, que enfrentan a dos o más fuerzas protestatarias sin aspiraciones inmediatas de poder), la lucha por el control del Estado como titular máximo de poder es una situación de «suma cero»: si un determinado agente aumenta su poder sobre otro, éste ha de perder un poder igual en esa relación.

## 5. Violencia y legitimidad

Georges Sorel fijó por vez primera la distinción entre la fuerza que despliega una autoridad para obtener obediencia y la violencia que puede subvertir esa autoridad. Su distinción entre fuerza como preservadora del orden social, y violencia como subversión de ese orden y expresión de rechazo de la legitimidad del Estado en sí mismo o en sus acciones, fue utilizada por otros autores, pero con el propósito opuesto de demostrar la legitimidad y utilidad de la fuerza controlada por el Estado, y la naturaleza ilegítima y disfuncional de la violencia dirigida contra el mismo. Sin embargo, el Estado no es el único ente político que se afana por presentar la violencia como fuerza desautorizada o ilegítima a los ojos de su comunidad política. Toda organización que elija la senda de la subversión puede y debe caracterizar las acciones de otras organizaciones o del propio

<sup>60</sup> Carlos Pereyra, *Política y violencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 19-20.

<sup>61</sup> Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, México, Cuadernos de Joaquín Moritz, 1970, p. 52.

<sup>62</sup> McFarlane, *op. cit.*, p. 42.

El Estado existe como tal porque aspira a utilizar en exclusiva unos recursos violentos que ha sustraído al conjunto de la sociedad, a la que no permite su uso fuera de unas ciertas normas que constituyen la vida política. El aparato represivo en un Estado complejo protagoniza esta patrimonialización de la violencia colectiva en favor de un proyecto social de clase, sexo o casta, que se ha apropiado de la violencia pública.<sup>67</sup> El monopolio de las posibilidades de violencia, paradójicamente, permite su economía a través de la coerción impuesta por la autoridad. Por lo general, las manifestaciones externas del poder juegan un papel disuasorio contra el que lo cuestiona, evitando así su fundamentación constante en la fuerza. Nieburg considera que la aplicación real de la violencia debe producirse sólo de vez en cuando, para asegurar la credibilidad de la amenaza, y con el fin último de llegar a un acuerdo pacífico. Colocando la violencia del Estado en defensa de los intereses de un colectivo, la ley serviría para neutralizar la violencia potencial que se disimula detrás de las exigencias de los otros.<sup>68</sup>

Sin embargo, la autoridad que actúa sin cortapisas tiende a abusar del poder legado por el conjunto de la sociedad. Su fiscalización ha de proceder de instancias externas al proceso mismo del poder. Esta limitación del poder está en el origen de su *legitimación* como mecanismo ético ubicado entre la coerción y el consenso. Al contrario que la violencia, el poder es un fin en sí mismo, y no requiere justificación sino legitimación, ya que el poder se legitima por el pasado y el presente, y la violencia por su resultado futuro.<sup>69</sup> Un poder es legítimo cuando obtiene obediencia sin necesidad del recurso constante a la fuerza, de una manera institucionalizada y normalizada, por un complejo conjunto de motivos afectivos (costumbres, tradiciones, carisma) o racionales (compensaciones morales, intereses materiales). Dicha obediencia se basa en valores trascendentes, ideas, creencias o representaciones colectivas que forman parte del consenso del grupo.

Legalidad y legitimidad de un Estado o de una autoridad no son conceptos equivalentes. Legalidad es el conjunto de normas de diferentes rangos que conforman el derecho positivo vigente en una determinada sociedad. Legitimidad es el conjunto de procedimientos, valores o criterios éticos que fundamentan y justifican los actos de emisión de las normas jurídicas, la autoridad que las emite y el contenido de esas normas.<sup>70</sup> Legalidad es un atributo de soberanía. Es una abstracción que confiere autoridad a los actos, documentos, elecciones, etc. de quienes conducen los órganos de poder del Estado, y a los códigos legales que regulan su conducta. La legalidad es la tecnicidad de la consistencia formal y la adecuada autoridad. Por contra, la legitimidad refleja la vitalidad y fragilidad del consenso social implícito que dota al Estado y a sus funcionarios de la autoridad y poder que poseen, no sólo por virtud de la legalidad, sino por la realidad del respeto cotidiano con que los ciudadanos distinguen a las instituciones y a las normas de conducta. La legitimidad es, por tanto, un crédito de supervivencia del sistema, que se

<sup>67</sup> Francisco Laporta, «Estado y violencia. Sugerencias para una toma de posición», *Sistema* n° 38-39, Madrid, octubre 1980, p. 119.

<sup>68</sup> Harold L. Nieburg, «Uses of Violence», *The Journal of Conflict Resolution* vol. VII, n° 1, Beverly Hills, febrero 1963, pp. 44-47.

<sup>69</sup> McFarlane, *op. cit.*, p. 42.

<sup>70</sup> Francisco Laporta, «Legalidad/legitimidad», en Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres (eds.), *Diccionario de Sociología*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 427-428.

Estado como violentas, y sus propias acciones dirigidas contra otros organismos o el Estado como uso legítimo de la fuerza. Partiendo de la base de que toda contestación o amenaza al orden establecido puede considerarse como subversiva en diverso grado, es conveniente diferenciar aquí los conceptos de *subversión* y *violencia*. Entendemos por aquella toda acción encaminada a minar la legitimidad de un régimen político o de un sistema, aunque no tenga como consecuencia inevitable la violencia, ni tenga una intencionalidad política preferente. Pero la naturaleza de la amenaza no es objetiva. Es bien sabido que ciertas acciones sociales pueden ser tomadas como amenazas si denotan cambios potenciales en la distribución del poder social.<sup>63</sup> En ese aspecto, y utilizando dos ejemplos tópicos, las enseñanzas de Jesús de Nazareth o de Gandhi no propenden precisamente a la violencia, pero en ciertas interpretaciones encierran un componente subversivo que ya fue convenientemente percibido por los poderes de la época. Crozier define la subversión como «un intento sistemático de minar una sociedad», aunque advierte que no es sencillo distinguir entre disensión legítima y subversión, salvo en el límite fijado institucionalmente para el uso y el abuso de ese desacuerdo.<sup>64</sup> La violencia forma parte de la estrategia política, pero no es necesariamente subversiva. Por ejemplo, la violencia implícita en el terror de Estado no tiende a la destrucción de éste, sino al apuntalamiento del *statu quo*. Como en la violencia instrumentalizada desde el Estado, la violencia subversiva forma un proceso continuado que va desde las formas más simples y desestructuradas de protesta hasta la formación de un verdadero aparato de fuerza organizado para la conquista del Estado.

Así pues, la distinción entre actos de fuerza y actos de violencia en términos de legitimación se determina, no en referencia a un concepto o fuente absoluta de legitimidad, sino en función a la adscripción efectiva de la legitimidad o la ilegitimidad por parte de miembros específicos de una comunidad. En esos términos, las acciones coercitivas del Estado son violencia para los que lo consideran ilegítimo, y fuerza para los que lo creen legítimo.<sup>65</sup>

Como el conjunto de resortes del Estado, el monopolio de la violencia debe ser administrado de forma segura y exacta para que resulte legítimo por sí mismo. Esta diferenciación entre la violencia que se practica desde el Estado y la violencia que el Estado monopoliza legítimamente es el fundamento de todo régimen de derecho. La primera puede ser ilegal si no se ajusta a las normas vigentes, y la segunda ilegítima si le fallan al Estado sus recursos de hegemonía y su autoridad moral:

«La institucionalización del poder político que traduce ese concepto de Estado se opera por un mecanismo de apropiación-legitimación de la coacción mediante el empleo de la fuerza física. Esta violencia de Estado se puede definir como una violencia política, monopolizada por la aceptación más o menos voluntaria de ese monopolio, y canalizada de modo que se beneficie de una presunción de legalidad. La violencia de Estado es antes que nada una de las formas de violencia política.»<sup>66</sup>

<sup>63</sup> Turk, *op.cit.*, p. 44.

<sup>64</sup> Brian Crozier. *A Theory of Conflict*, Londres. Hamish Hamilton, 1974, p. 201.

<sup>65</sup> McFarlane, *op. cit.*, p. 45.

<sup>66</sup> François Dieu. «La violence d'État en action: Essai sur la violence policière», en Michel Bertrand *et al.*, *Violences et pouvoirs politiques*, *op.cit.*, p. 17.

basa primordialmente en el reconocimiento voluntario, asumido por todo o por parte de la población, de que las instituciones políticas existentes son mejores que otras que pudieran ser establecidas, y que, por tanto, están autorizadas para exigir obediencia, siempre y cuando actúen por el bien común. Por todo ello, el aspecto procedimental-estructural del ordenamiento social y jurídico goza generalmente del más amplio consenso de valores, pero las normas sustantivas de las relaciones sociales, los derechos y deberes, el liderazgo y las políticas concretas, no concitan tanta adhesión.<sup>71</sup>

Los conceptos de legitimidad y de autoridad se fundamentan de manera diferente. La legitimidad es un bien que fluctúa día a día, desde la aprobación moral a la simple aceptación del *statu quo*, en función de la dinámica social y política, y está vinculada al grado de confianza de los actores sociales, y a la eficacia con que se hayan resuelto los problemas clave que históricamente dividen a la sociedad. Pero no hay que olvidar que la autoridad se basa en el imperio de la ley, que en última instancia se manifiesta con el ejercicio de la fuerza. Como señala Habermas, la creencia en la legalidad de un procedimiento no produce por sí misma legitimidad.<sup>72</sup> Un descontento puede cuestionar la legitimidad de un régimen, pero no desafiar su autoridad sin exponerse a sufrir la represión, ya que todo gobierno se considera investido de poder para controlar la disidencia cuando va dirigida contra él. Por ello, Tilly muestra que uno de los factores que influye en que una acción colectiva no derive en violencia es la legitimidad de los procesos políticos (por ejemplo, unas elecciones), ya que, si la mayor parte de la población los consideran válidos y efectivos, se incrementa paralelamente la relación costes-efectividad de las acciones subversivas.<sup>73</sup>

La legitimidad racional, que descansa en la creencia en la legalidad del orden establecido y de los derechos de mando de las autoridades, no está garantizada por la mera existencia de la ley. Se mantiene si las instituciones del Estado son eficaces a la hora de satisfacer expectativas, mediar en intereses contrapuestos y ayudar en el proceso por el cual los valores individuales y colectivos se distribuyen en la construcción, reforzamiento y observancia de la ley. Pero cuando la trascendencia que fundamenta la legitimidad de un sistema político se borra o pierde vigencia, las instituciones tratan de sobrevivir haciendo aparecer su violencia implícita sin tapujos. La justicia se confunde entonces con la venganza, y el orden o la autoridad con la represión.<sup>74</sup> Como señaló en su día Karl Jaspers, «una soberanía ilegítima tiene miedo al pueblo; su propia violencia suscita la violencia de los otros y tiene que asegurarse contra su propio temor por un terror cada vez mayor, de suerte que el miedo se convierte en la constitución fundamental de todos. La legitimidad es como una magia que crea el orden imprescindible mediante la confianza; la ilegalidad es la violencia que produce violencia dondequiera, por virtud de la desconfianza y el temor». Para que la violencia no sea excesiva y se transforme en ilegítima, el Estado debe regular e informar claramente a la ciudadanía de las sanciones a que se harían acreedores los infractores.

<sup>71</sup> Nieburg, *op. cit.*, pp. 53-54.

<sup>72</sup> Jürgen Habermas, *Théorie de l'agir communicationnel*. París, Fayard, 1987, vol. I, p. 276.

<sup>73</sup> Tilly et al., *op. cit.*, p. 286.

<sup>74</sup> Jean-Marie Domenach, «La violencia», en *La violencia y sus causas*. París, Ed. de la UNESCO, 1981, p. 43.

Como ya destacó Lipset, la estabilidad de un régimen no depende sólo del desarrollo económico, sino también de la *efectividad*, o extensión en que el sistema satisface las funciones básicas de gobierno para la población, y la *legitimidad* de su sistema político, o capacidad para engendrar y mantener la creencia de que la política existente es la más apropiada para la sociedad. Pero mientras que la efectividad es primordialmente una magnitud instrumental (los beneficios o perjuicios que la gente recibe de un sistema político), la legitimidad muestra una naturaleza puramente evaluativa. La combinación entre los diferentes grados de legitimidad y efectividad da lugar a los distintos tipos de regímenes: los *sistemas políticos estables* mantienen un nivel moderado de conflicto entre las fuerzas que contienden por el poder. Los *sistemas legitimados pero poco eficaces* son más estables que los *sistemas eficaces pero no legitimados* por amplias capas de la población, donde el conflicto suele ser más intenso, y donde una disminución de la eficacia puede llevar a un derrumbamiento. Por último, los *regímenes ineficaces e ilegítimos* son los más afectados por la inestabilidad y los más propensos a sufrir crisis que impliquen su desaparición.<sup>75</sup>

La relación entre los *inputs* de adhesión a un régimen y los *outputs* de bienes y servicios distribuidos a la población ha sido un tema recurrente en los análisis sistémicos de la conflictividad y la estabilidad políticas. Para Eckstein, la legitimidad de un sistema se basa en la eficacia, entendida ésta como la capacidad para encontrar soluciones a los problemas básicos del medio sociopolítico, que en general tienen que ver con la justa distribución de los bienes colectivos demandados por los distintos contendientes de la escena pública. Sin embargo, esta *eficacia*, identificada con la «voluntad política», no es nada si no hay *efectividad*, es decir, capacidad real de poner en práctica los medios políticos formulados, con el resultado deseado.

Eficacia o voluntad política, y efectividad, o extensión en que el sistema cubre realmente las funciones básicas del gobierno tal como son vistas por la mayoría de la población, son las piedras angulares de la legitimidad de un régimen, y lo que condiciona sus posibilidades de supervivencia. La falta de efectividad (por incapacidad administrativa, corrupción, frivolidad y favoritismo oficial hacia determinado grupo, reticencias o excesos en el empleo de la fuerza, etc.) puede acarrear la desorganización del gobierno, la pérdida de la confianza en sí mismos de miembros de la clase dirigente, y la división de la coalición gobernante, dando lugar a un aumento de la resistencia antigubernamental.

Un *déficit* de eficacia puede producir también una baja de legitimidad, al perder los actores sociales la confianza en que el sistema resuelva sus problemas o colme sus aspiraciones. Pero esa legitimidad puede verse afectada también por otras circunstancias, como la percepción de la opinión pública sobre la mayor o menor eficacia y efectividad de otros regímenes exteriores a esa formación social; la pervivencia histórica del propio régimen (legitimación por la historia, la tradición, la ley o el carisma de sus líderes); el apoyo social y el ensanchamiento progresivo de la soberanía; la mayor o menor capaci-

<sup>75</sup> Seymour Martin Lipset, «Political Sociology», en Robert King Merton, Leonard Broom y Leonard S. Cottrell Jr. (eds.), *Sociology Today: Problems and Prospects*. Nueva York, Basic Books, 1959, pp. 108-109 y *Political Man. The Social Bases of Politics*, Garden City (Nueva York), Doubleday, 1960, pp. 77-98. Aplicaciones de esta teoría: Leonardo Merlino, «Stabilità, legittimità e efficacia decisionale nei sistemi democratici», *Rivista Italiana di Scienza Politica* vol. III, n° 2, Bolonia, agosto 1973, pp. 247-316; y Juan J. Linz, *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, pp. 36-52.

dad coercitiva del régimen, la eficacia en la criminalización del adversario político, etc. etc. La percepción de la eficacia y de la efectividad de un régimen también aparece sesgada por el compromiso inicial con su legitimidad, que, en caso de ser ampliamente compartida por la población, le puede permitir durante algún tiempo la multiplicación y la maximización de cualquier valor positivo que pudieran haber logrado la eficacia y la efectividad. Pero si el valor de la legitimidad se acerca a cero o es negativo, los fracasos de la eficacia y de la efectividad del régimen que está siendo puesto en tela de juicio también se multiplicarán en sentido inverso.

En la práctica, todo régimen político muestra una legitimación muy desigual, en función de los intereses de cada grupo o de un elenco muy variado de principios ideológicos. Además, una buena parte de sus integrantes puede aceptar la acción coercitiva como necesaria e inevitable para los propósitos de la vida en comunidad, pero no identificarse voluntariamente con el conjunto del sistema político. Cuanto mayor sea el número de personas que acepten la autoridad del Estado en sus diferentes niveles de existencia y acción, menor capacidad coercitiva deberá aplicar éste contra la minoría puesta a los deseos y requerimientos del mismo. La relación legitimidad-violencia forma un *continuum* en cuyo extremo figuraría un hipotético Estado donde todos aceptasen la legitimidad del sistema político-social, el gobierno, la ley y su aplicación. No habría violencia, y la fuerza existiría más como capacidad que como acción. En el otro extremo se situaría un Estado ilegítimo, una tiranía que impusiera su voluntad a un pueblo que, sin excepción, rechazase la legitimidad del régimen, sus orígenes, actos y fines, pero cuyo dominio se basara en una capacidad para la violencia (amenaza de coerción) tal que hiciera imposible toda resistencia. El talón de Aquiles de ese sistema político radicaría en que la única fuente de legitimidad sería el poder físico del gobernante. La noción de un régimen autoritario capaz de gobernar sin respaldo social es un mito, ya que ningún sistema político puede operar sin un mínimo de legitimidad. Cualquier régimen, por muy estrechos que sean sus apoyos, sus medios de acceso al poder o su ideología legitimadora, debe construir una base de consenso entre aquellos grupos que tienen la capacidad de imponer altos costes y riesgos a través de la acción concertada si son ignorados de forma excesivamente arrogante.<sup>76</sup> Entre la completa identificación o la aquiescencia bajo coacción, hay un amplio espectro de actitudes hacia la autoridad política que varía de persona a persona en cada sociedad y en cada momento.

## 6. Algunas propuestas finales para el estudio de la violencia política

A pesar de la riqueza de enfoques que muestran las aproximaciones de carácter filosófico, antropológico, sociológico o político al fenómeno violento, no disponemos aún de una teoría global, operativa y suficientemente contrastada que dé cuenta del origen, proceso y función de la violencia en la vida política. Si el camino hacia una interpretación plausible del hecho violento aún parece largo y tortuoso, resulta, en cambio, mucho más sencillo definir cuáles son los atajos que no se deben tomar. Todo análisis del conflicto y de la violencia debe apartarse tanto de las valoraciones ahistóricas de

<sup>76</sup> Nieburg, *op. cit.*, p. 104.

naturaleza exclusivamente psicologista respecto a presuntos «estados de mentalidad revolucionarios» de individuos y colectivos (aparezcan o no como fruto de estímulos externos) como de los estudios puramente cuantitativos,<sup>77</sup> y dirigir el punto de mira hacia los determinantes sociales, sobre todo el contexto histórico de la propia práctica violenta, y en especial la correlación de fuerzas políticas, sus estrategias y sus modos de lucha en pro del control del Estado, principal detentador y distribuidor del poder político. Como señala acertadamente Rod Aya, «el modelo político busca la génesis de las revoluciones y de la violencia de masas, así como de la guerra, en los intereses competitivos y las aspiraciones de los grupos de poder».<sup>78</sup> Si el conflicto social debe ser estudiado a escala de grandes grupos o clases sociales y su relación con la estructura o el sistema socioeconómico –medios de producción–, la violencia política se ha de analizar en función de estrategias de grupos políticos en relación con la superestructura, y concretamente con el Estado. Y ello sin minusvalorar el alcance de los procesos psicoculturales de construcción colectiva del significado de la protesta (elaboración de esquemas identitarios, socialización política del descontento, movilización del consenso sobre las causas, medios y objetivos de la acción conflictiva, etc.), que han de ser contemplados como elaboraciones culturales históricamente determinadas que inciden en el desarrollo general de la acción violenta.

A la hora de buscar una lógica en un fenómeno aparentemente tan anómico como la violencia, resulta imposible analizar de un modo global todas y cada una de sus manifestaciones. Sugerimos dar prioridad al estudio de la violencia organizada, es decir, el uso deliberado de la fuerza y su instrumentalización con fines políticos por parte de entes colectivos bien caracterizados. Con tal propósito, sería preciso distinguir entre la violencia social (por su carácter espontáneo, su tenue organización e ideologización, y su bajo nivel de proyecto) y la violencia política por su relación de apoyo o desafío al poder establecido, en sus distintas modalidades de violencia estatal, protestataria e insurgente. Ekkart Zimmermann propone tres criterios muy útiles para distinguir la violencia social de la violencia política. En primer lugar, el *número de personas implicadas*, ya que cuanto más gente intervenga, más probabilidad hay de que los actos violentos se interpreten como de naturaleza política, aunque las agresiones perpetradas individualmente (por ejemplo, un magnicidio), pueden tener un indudable eco público. En segundo lugar, la *intencionalidad de los actores*: una protesta local puede derivar en un acontecimiento político destacado en función de hechos fortuitos que le otorgan otro significado, como por ejemplo, un choque sangriento con la policía. De modo que, para diferenciar violencia social y violencia política, definiremos la segunda por su carácter no ambiguo y deliberado de ataque contra el Estado, sus agentes o sus políticas específicas. Por último, las *reacciones de la comunidad particular o del público*: los actos violentos pueden cobrar naturaleza política según las reacciones de la audiencia particular, tales como segmentos de población, instituciones del Estado, partidos políticos, medios de comuni-

<sup>77</sup> Como afirma con no poco sarcasmo Roderick Aya, «Reconsideración de las teorías de la revolución», *Zona Abierta* nº 36-37, Madrid, julio-diciembre 1985, p. 38, un estudio del conflicto violento que sólo fije su atención en el número de víctimas resulta tan poco esclarecedor como el intentar determinar las causas y procesos de una guerra por el puro y simple recuento estadístico de muertos y heridos que ésta provoque.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 58.

cación, etc.<sup>79</sup> En este caso, los marcos de significados compartidos resultan esenciales para calibrar el sentido dado por la gente a las acciones violentas.

Quedarían, en principio, fuera del ámbito de este tipo de violencia política instrumentalizada ciertas manifestaciones de violencia individual (como las agresiones, las venganzas u otro tipo de actuaciones cercanas a la delincuencia común) o colectiva (agitaciones campesinas, motines populares, o violencia sociolaboral centrada exclusivamente en la reivindicación de mejoras en las condiciones de trabajo, como ciertas huelgas, *lock-outs*, sabotajes, etc.), tan numerosas como difícilmente catalogables desde un punto de vista político, que no aparecen conectadas con un proyecto o estrategia globales de actuación pública, y que, por tanto, tienen escasa incidencia en el proceso de reparto de las esferas de poder. Aunque, con todo, deben ser una referencia obligada para calibrar el grado de descontento, los períodos de conflictividad y el cambio de comportamiento violento de los diversos grupos sociales. En realidad, si reflexionamos un poco sobre la cuestión, habremos de dar la razón a Tilly, cuando señala que cualquier movilización social de protesta tiene un componente político más o menos expresivo, en tanto en cuanto subvierte un orden normativo que, tarde o temprano, debe ser salvaguardado por la intervención de las autoridades. Pero, a efectos de una mayor claridad expositiva, nos inclinaremos preferentemente por la definición «restrictiva», y designaremos como político todo acto violento que muestre un componente explícito en ese sentido, es decir, si rebasa el mero campo social, económico o cultural, y provoca un debate trascendente en torno a su papel como redefinidor del campo político, acelerando un cambio en los equilibrios reales de poder en la sociedad.

La violencia política debe ser examinada en toda su complejidad, dando cabida a las conductas racionales y a las irracionales, a los móviles conscientes o inconscientes, al cálculo de utilidad personal y a las motivaciones altruistas. Aun reconociendo la importancia de los *aleas* personales y de las contingencias del entorno en que se desarrolla el conflicto, la pretensión de ofrecer un modelo teórico operativo obliga a enfocar el proceso de la violencia política desde los presupuestos de un comportamiento racional y consciente, y como un concurso o una disputa que debe ser ganada de acuerdo con ciertas pautas y procedimientos. Para ello, proponemos la aplicación preferente de las hipótesis generales de la sociología de la acción colectiva, pues consideramos que la violencia es un tipo entre varios de actuación contenciosa, impulsada por movimientos cuya dinámica y organización no resultan esencialmente diferentes de los movimientos sociales más convencionales. El enfoque analítico de la movilización de recursos resulta especialmente fructífero, ya que presta una atención especial a la organización como factor decisivo a la hora de planificar las estrategias que aplican los actores políticos con el fin de captar medios de lucha, en el contexto de las oportunidades y de las limitaciones impuestas por el medio político y social. Resulta, además, especialmente apropiado para el estudio de movimientos convencionales, bien organizados y plenamente caracterizados en su autoidentidad, que suelen ser los actores principales de los procesos políticos con intensa carga violenta.

---

<sup>79</sup> Ekkart Zimmermann, *Political Violence, Crises & Revolutions. Theories and Research*. Cambridge (Mass.), Schenkman Publishing Co., 1983, pp. 6-9.

Es preciso reconocer una vez más que las ciencias sociales aún no han llegado a converger en una interpretación canónica y en un método de análisis que cubran todos los aspectos del fenómeno violento de forma satisfactoria. Pero, ya sea desde el punto de vista de una aproximación cuantitativa comparada, como de los posibles análisis cualitativos, todo futuro estudio científico sobre el papel de la violencia en los conflictos de poder debería abordarse, como manifiesta Donatella Della Porta,<sup>80</sup> teniendo en cuenta factores macro, micro y mesosociológicos. Por ejemplo, la observación del marco socioestructural debiera permitirnos identificar las áreas en las cuales la violencia tiene lugar; los grupos sociales implicados, los conflictos e intereses enfrentados que determinan esta lucha y los factores que condicionan la pervivencia de contradicciones y conflictos y su expresión violenta.<sup>81</sup> Pero, por más que la explicación estructural de un movimiento de protesta sea muy relevante, es necesario insertar el factor humano en el desarrollo de este tipo de acontecimientos. No cabe duda de que las experiencias personales pueden dirigir a cierta gente, o inspirar a otras para emprender una acción de fuerza. Las motivaciones de los participantes en los conflictos, la construcción de significados compartidos de la protesta y la percepción que de la violencia tienen las personas implicadas o los simples espectadores, resultan elementos decisivos de análisis que no deben ser minusvalorados.

Existe un creciente acuerdo sobre la necesidad de integración teórica de tres elementos: las oportunidades políticas, las estructuras de movilización y los procesos sociales de interpretación de la realidad y asignación de significado. Es preciso comprender el modo en que las ideologías, las culturas (o las contraculturas militantes) y las organizaciones políticas socializan a determinados sectores radicalizados de la población y coadyuvan a la generación y al desarrollo de las movilizaciones violentas. Y, como colofón, lo que resulta de importancia vital para el historiador: percibir de qué forma todos estos factores convergen en la articulación de dinámicas de conflicto que enfrentan los movimientos sociales de protesta con otros movimientos y con el Estado, a través de estrategias complejas de conquista o preservación del poder político en sus diversas manifestaciones colectivas.

En definitiva, la violencia política es un fenómeno sumamente complejo, cuyos mecanismos de funcionamiento son muy heterogéneos, y dependen del contexto político y de las condiciones culturales. Todo ello, ciertamente, requiere una aproximación ecléctica, pero como asunto íntimamente ligado al proceso de conflictividad de una sociedad, la violencia política debe ser estudiada de forma dinámica, es decir, histórica. Sólo a través del estudio de la interacción de los múltiples factores aquí esbozados, aunque otorgando la natural prioridad a los políticos, sociales y culturales, podremos dar sentido a un fenómeno que, como la violencia, brota de muy diversos procesos de la actividad humana, y que, aún hoy, no se resigna a quedar constreñida en categorías precisas y coherentes.

---

<sup>80</sup> Della Porta, *op. cit.*, pp. 207-209.

<sup>81</sup> Paul Oquist, *Violence, Conflict, and Politics in Colombia*. Nueva York, Academic Press, Inc., 1980, pp. 149-150.